

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESOLUCIÓN Nº 060-2015-CF/ FCE

Bellavista, 27 de febrero de 2015

VISTO:

El proyecto presentado por el Economista Oscar Eduardo Pérez Gutarra, Director de la Escuela Profesional del Economía, solicita que se dicte el curso denominado "**ECONOMETRÍA BÁSICA PARA DOCENTES INVESTIGADORES**", dirigido a los docentes investigadores de la Facultad de Ciencias Económicas.

CONSIDERANDO:

Que el Art. N° 246 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que la Universidad brinda apoyo a la investigación en todos los niveles, formas y modalidades, de acuerdo a los programas de investigación.

Que es política de la Facultad de Ciencias Económicas promover la mejora en la calidad de las investigaciones de los docentes y en la asesoría de investigaciones o tesis que los profesores brindan a los estudiantes y egresados.

Que, para lograr lo indicado en el considerando anterior es recomendable ofrecer a los docentes un taller de Metodología de Investigación Económica, a cargo de un economista de prestigio en el tema.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. N° 296, inciso m) señala que los docentes ordinarios tienen derecho a recibir subvención para capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente a la especialidad.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del día 26 de febrero de 2015 y al amparo del Art. N° 154 incisos v) y Art. N° 177 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR** el dictado del Curso-Taller en **ECONOMETRÍA BÁSICA PARA DOCENTES INVESTIGADORES** dirigido a los docentes investigadores de la Facultad de Ciencias Económicas.
2. Aprobar el Cronograma actividades para Curso-Taller en **ECONOMETRÍA BÁSICA PARA DOCENTES INVESTIGADORES** durante los días 24, 26, y 30 de marzo, y 01 de abril del presente año, con un total de 14 horas.
3. Aprobar, el pago al **Mg. DAVID DAVILA CAJAHUACA**, por derecho de enseñanza de Un mil ochocientos con 00/100 nuevos soles (S/.1,800.00), lo cual será asumido con los Recursos Directamente Recaudados por la Facultad de Ciencias Económicas.
4. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector, y demás dependencias Académico Administrativas para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Dr. JUAN NUNURA CHULLY
DECANO